La Ciudad dixo q̃ atento q̃ Parrallon
de la comission q̃ se le dio al s.r Joachin Ysagaray
Regidor y Procurador general que aviendo de tratar
se procede contra otros sobre la defensa de la
dehesa de Escombreras se le de creida al dho s.r que da
soltado de la causa que por qualquier cosa se le
haya hecho y hiciere procedida de la dha comision
que esta ciudad le dio y queda comision al s.r Die-
go Rosique Solana y Regidor para que lo sirva
de esta Ciudad defendida de lo resuelto al dho s.r
Joachin y de lo que hiciere esta Ciudad como en otro
Cavildo donde se ventiga acuerdo sobre el
que se le seguire dellos y de los que se ofrecen
del [illegible] y a propios [illegible] que se le
libre al dho s.r [illegible] con [illegible]

Langosta

La Ciudad dixo que por mandado del s.r don Alonso
Mayoralina se a prevenido que todas las personas
que quisieren sacar en el campo y termino de la
Ciudad canutos de simiente de langosta se les pague
y cien de a dos reales por cada celemin
que [illegible] porque es el sacar y quitar
la simiente de la langosta es lo que esta ciudad
[illegible]
para el remedio que se puede hacer se le de
a los [illegible] que viniere = acordaron q̃
todo el canuto que se sacare de la dha simiente
se pague a dos reales por cada celemin
Garcia Cavallero Regidor y de la casa de la junta
[illegible] y por cada uno [illegible] propios
[illegible]
[illegible] =

Joan Monreal

R[illegible]

[illegible]

Fran.co Rodriguez
[illegible]